



BASES LEGALES – CONCURSO / SORTEO “PREMIOS INCREIBLES”



1. ORGANIZADOR

El presente sorteo es organizado por PM PUBLICIDAD Y DISEÑO SPA, RUT 78268993-2 con domicilio en ANTONIO BELLET 193 OF 1210, PROVIDENCIA, Santiago Chile, en adelante el “Organizador”.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del presente concurso denominado “Premios Increíbles” consiste en la entrega, mediante sorteo, de una (1) de las siguientes alternativas a elección del ganador :

Alternativa A ; Un (1) furgón marca Chevrolet, modelo N400, año 2026, 0 km, cuyo valor comercial referencial asciende a \$12.500.000CLP. + \$2.000.000 CLP en efectivo o su equivalente en mercadería + 1 sitio web con carrito de compra cuyo valor referencial asciende a \$600.000 CIP

Alternativa B ; Un automóvil 0 Km Marca Volkswagen modelo Tera con transmisión mecánica año 2026

Alternativa C; \$10.000.000 Clp en efectivo

En el caso de que el ganador elija alternativas “A” o “B”, el Premio será entregado libre de gravámenes y con los gastos de inscripción, patente, SOAP y permisos de circulación a pagados por PM PUBLICIDAD Y DISEÑO SPA. Si el ganador elige la alternativa “C”, el premio será depositado EXCLUSIVAMENTE en una cuenta bancaria de propiedad del ganador, quien deberá acreditar dicha propiedad por medio de documentación oficial del banco en que la posea.

3. TERRITORIO Y PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, con residencia en la República de Chile.

No podrán participar trabajadores del Organizador, ni sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

1. Para participar, cada persona deberá adquirir Stickers digitales a través de la pagina web oficial www.premiosincreibles.cl



2. Cada Sticker digital equivale a una (1) opción de ganar en el sorteo.
3. El valor unitario de cada Sticker será de \$3.000 CLP (IVA incluido).
4. El número máximo de Stickers a la venta será de 30.000 unidades.
5. La compra de Sticker deberá estar debidamente pagada y registrada antes del cierre del concurso.



5. VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde el día 05 de Septiembre de 2025 hasta el día 29 de Diciembre de 2025. Con sorteo el día 30 de Diciembre 2025

6. MECÁNICA DEL SORTEO

1. El sorteo se realizará el día 30 de Diciembre de 2025, en Modalidad Live por nuestra red social Instagram
2. El sistema será electrónico y aleatorio.
3. Se seleccionará un (1) ganador y dos (2) suplentes.

7. PUBLICIDAD DEL GANADOR

El nombre y RUT parcial del ganador se publicará en las redes sociales oficiales de Premios Increíbles dentro de los 5 días hábiles siguientes al sorteo.

El ganador será contactado directamente por correo electrónico o teléfono registrado al momento de la compra.

8. ENTREGA DEL PREMIO

El Premio será entregado dentro de un plazo máximo de 30 días corridos desde el sorteo. El ganador deberá firmar la correspondiente acta de entrega y acreditar su identidad con cédula vigente.

Si el ganador no reclama el Premio dentro de dicho plazo, se procederá a contactar al primer suplente.

9. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

El Organizador garantiza la entrega del Premio en las condiciones aquí descritas.

No se responsabiliza por accidentes, daños, pérdidas o gastos posteriores a la entrega.

El Organizador tampoco se hace responsable por:

- Gastos de traslado del ganador para retirar el Premio.
- Trámites de inscripción y mantención del vehículo una vez transferido.

10. EXCLUSIONES

El Organizador podrá descalificar a cualquier participante que:

- Alterare, manipule o intente alterar el sistema del sorteo.
- Entregare datos falsos o incompletos.
- No cumpla con los requisitos de participación.

11. MINIMO DE STICKERS

En el caso que al día 30 de Diciembre de 2025, no se alcance el mínimo de stickers vendidos (8.000) unidades, se sorteará un 50% de lo recaudado hasta esa fecha entregable en efectivo al ganador.

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la legislación vigente en la República de Chile.

PM PUBLICIDAD Y DISEÑO SPA

78268993-2

FIRMO Y RATIFICO ANTE MI DON PABLO DAVID MARTINEZ VALLEJOS, C.I. 14.118.767-8, quien declara bajo juramento actuar en representación de "PM PUBLICIDAD Y DISEÑO SPA". - Santiago, Octubre 17 de 2025. - eo

